

76-130-40-89-001-2020-00245-00 LIQUIDACION DE CREDITO.

Adriana Marcela Martínez Ortega <ammortega1510@gmail.com>

Mar 19/03/2024 13:06

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Candelaria <j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA (VALLE)

E. S. D.

RADICACIÓN No.76-130-40-89-001-2020-00245-00

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL LTDA

DEMANDADO: PETROANDES OIL SAS. y JORGE ALBERTO ECHEONA DEL VALLE.

Adjunto a la presente liquidacion de credito.

[ADRIANA MARCELA MARTINEZ ORTEGA](#)

[email: vmaabogadosociados@gmail.com](mailto:vmaabogadosociados@gmail.com)

juridica@districol.com

Abogada

Tel. 311 3836733

Se leal: leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

ADRIANA MARCELA MARTINEZ ORTEGA
ABOGADA DISTRICOL LTDA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA (VALLE)

E. S. D.

RADICACIÓN No.: 76-130-40-89-001-2020-00245-00

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL LTDA

DEMANDADO: PETROANDES OIL SAS. y JORGE ALBERTO ECHEONA DEL VALLE.

ADRIANA MARCELA MARTINEZ ORTEGA, mayor de edad y domiciliada en Cali - Valle, identificada con C.C. No: 29.705.702 expedida en Pradera - Valle, abogada titulada e inscrita, con T.P. No. 192.453 C.S.J. E-mail: ammortega1510@gmail.com. En mi calidad de apoderada judicial del demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito Por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$37.125.000, oo) M/CTE., como capital insoluto representado en el Pagaré No. 1. y las COSTAS como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

Del señor Juez, atentamente



ADRIANA MARCELA MARTINEZ ORTEGA.
C.C.29.705.702 Pradera – Valle
TP No.192.453 C.S.J.